

La defensa solicitó la suspensión del procedimiento

Decretan internación provisoria para mujer lesionada en incendio en bodega

● El siniestro ocurrió cerca de la medianoche en el sector de Avenida Brasil. El tribunal ordenó peritajes al SML ante historial siquiátrico de la imputada y múltiples intentos de quitarse la vida.

Policial
 policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

Cerca de la medianoche del pasado jueves 26 de marzo, personal de la 1ª Comisaría de Carabineros y diversas unidades de Bomberos acudieron a una emergencia estructural en una bodega ubicada en la intersección de Avenida Brasil con Clotario Blest Ríffo.

En el lugar, los equipos de rescate encontraron a una mujer de 23 años que presentaba lesiones de diversa consideración producto de la acción del fuego. Al ser asistida, la joven confesó espontáneamente ha-

ber iniciado el incendio con la intención de atentar contra su vida.

Antecedentes médicos y detención

La madre de la involucrada, quien llegó al sitio del suceso, confirmó a las autoridades que su hija padece graves problemas siquiátricos y que este incidente no representa el primer intento de atentar contra su vida.

Tras recibir las primeras curaciones, la joven fue trasladada al Hospital Clínico de Magallanes para evaluar sus lesiones y ser derivada al área de salud mental. El Ministerio Público formalizó la investigación detallando que la imputada llamó a su progenitora minutos antes del siniestro

para advertir sobre sus intenciones antes de quemar el inmueble.

Suspensión del procedimiento por salud mental

Durante la audiencia de control de detención, la Fiscalía expuso que la mujer presenta diagnósticos de depresión, trastorno del ánimo y personalidad con rasgos límite.

Ante la evidente vulnerabilidad y el riesgo de nuevos episodios de autoagresión, el magistrado acogió la suspensión del procedimiento penal. Se instruyó al Servicio Médico Legal realizar un peritaje siquiátrico para determinar si la facultad de autodeterminación de la joven estaba anulada

al momento de iniciar el fuego en la bodega.

Internación provisoria en unidad especializada

Considerando la gravedad del delito de incendio y la necesidad de protección para la paciente y terceros, el tribunal decretó la internación provisoria. Esta medida cautelar se cumplirá en la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos (UHCIP) del Hospital Clínico, bajo un régimen de compensación médica.

El tribunal fijó un plazo de investigación de 90 días y una audiencia de revisión para el 16 de abril de 2026, donde se evaluará el avance de su tratamiento y su estado de salud.



El incendio habría sido provocado por una joven mujer de 23 años en un intento por terminar con su vida.